



Entre tots, la Vila més única!

DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE CARPAS O ELEMENTOS SIMILARES EN DOMINIO PÚBLICO DE CARA A SU UTILIZACIÓN DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre y apellidos			DNI/CIF	
Domicilio (para notificaciones)				
Población	C.P.	Teléfono	Fax o Correo Electrónico	
DESCRIPCIÓN ELEMENTO			SUPERFICIE (m2)	AFORO
EMPLAZAMIENTO				

D./Dña., con D.N.I., en representación de la Entidad, mediante el presente, como titular o prestador, efectúo DECLARACIÓN RESPONSABLE manifestando bajo mi responsabilidad que en terrenos de dominio público sitios ense va a instalar el/los día/s, que dichos elementos están en posesión de la documentación en vigor (relacionada al dorso) que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, cumpliendo con las condiciones técnicas y de legalidad exigidas en la normativa reguladora del procedimiento administrativo establecido, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período indicado.

Villajoyosa, a de de

Fdo.:

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA



Entre tots, la Vila més única!

Documentación administrativa que debe adjuntarse:

01.-Seguro:

Póliza de seguro en vigor para la instalación (con cobertura conforme a lo previsto en la Ley 14/2010 y su Decreto de desarrollo, Decreto 143/2015).

Documentación técnica que debe adjuntarse:

- 1.- Certificado del instalador del elemento en el que manifieste que la atracción se encuentra correctamente instalada. Caso de que la atracción ocupe una superficie mayor de 500 m2, será necesario certificado técnico emitido por técnico competente que acredite la correcta instalación del elemento.
- 2.- Documentación técnica del elemento a instalar que acredite la debida homologación del mismo.

Otros documentos:

-
-

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente declaración ha sido presentada en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa, y que examinada la documentación que se acompaña resulta:

- Que está completa
- Que ha sido presentada a falta de la documentación siguiente:

TRAMITACIÓN PROCEDIMENTAL

- 1.- Se formula declaración responsable para esta instalación, siendo el trámite procedimental de competencia municipal por motivo de su realización en vía pública o al aire libre. Deberá presentarse ante el Ayuntamiento con una antelación mínima de quince días, junto con la documentación preceptiva, aunque podrá exigirse la aportación de documentación complementaria.
- 2.- Caso de que se adviertan inexactitudes o incorrecciones tras el examen de la documentación, serán comunicadas a los titulares o prestadores a los efectos de subsanación.
- 3.- Verificados los extremos anteriores y emitidos en sentido favorable los informes correspondientes, el expediente se someterá a sesión del órgano municipal competente para la adopción de acuerdo.
- 4.-El titular o prestador no podrá apertura la instalación y realizar dicha actividad o espectáculo sin previa autorización del Ayuntamiento.
- 5.- En el caso de presentar certificado de Organismo de Certificación Administrativa (OCA), se podrá apertura la instalación, realizar el espectáculo o iniciar la actividad sin necesidad de autorización municipal y sin perjuicio de la posibilidad de visita de comprobación por parte del Ayuntamiento.
- 6.- La falta de presentación ante la Administración, así como la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable podrá devenir en la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.